



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00661255- -UNC-ME#FP

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2026-4-E-UNC-DEC#FP, en el sentido que no se designe profesora regular a la Prof. Daniela Alejandra ATAIDE CABRAL (Leg. 43.225);

Lo dictaminado por el Comité Evaluador en orden 5, y por la Comisión Asesora en los órdenes 30 y 31, cuyos términos se comparten, en el marco de la OHCS 2/2017;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- No designar profesora regular a la Prof. Daniela Alejandra ATAIDE CABRAL (Leg. 43.225) en el cargo de Profesora Asistente DSE en la cátedra Psicología y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Psicología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA

